



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 237, fecha: jueves, 11 de Diciembre de 2025

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO.
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

EXPROPIACIÓN FORZOSA. PAGO DE INDEMNAZIONES EN CONCEPTO
DE INTERESES DE DEMORA.

El día 4 de diciembre de 2025, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, firma la propuesta de autorización, compromiso, reconocimiento de la obligación y pago, para proceder al pago de indemnizaciones en concepto de intereses de demora a los titulares de bienes y derechos de las siguientes fincas afectadas por el EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA MOTIVADO POR LAS OBRAS "MODIFICADO Nº 1 DEL PROYECTO DE ABASTECIMIENTO A LA FUTURA MANCOMUNIDAD DE LOS NÚCLEOS COLINDANTES CON LOS EMBALSES DE ENTREPEÑAS Y BUENDÍA (GUADALAJARA Y CUENCA)".
Clave: 03.399.001/2121:

TÉRMINO MUNICIPAL	FINCA	POL	PAR
ALHONDIGA	EX13/01-01/01008	504	00182
ALHONDIGA	EX13/01-01/01011	504	00185
ALHONDIGA	EX13/01-01/01014	503	00034
ALHONDIGA	EX13/01-01/01016	504	00148
ALHONDIGA	EX13/01-01/01017	504	00175
ALHONDIGA	EX13/01-01/01022	502	05182
ALHONDIGA	EX13/01-01/01023	502	05199
ALHONDIGA	EX13/01-01/01026	502	05178



ALHONDIGA	EX13/01-01/01027	502	05185
ALHONDIGA	EX13/01-01/01028	504	00061
ALHONDIGA	EX13/01-01/01029	502	05194
ALHONDIGA	EX13/01-01/01033	502	05195
ALIQUE	EX13/01-01/02011	2	00005
ALIQUE	EX13/01-01/02012	10	00025
ALIQUE	EX13/01-01/02015	10	00028
ALIQUE	EX13/01-01/02016	2	00006
ALIQUE	EX13/01-01/02018	10	00026
ALIQUE	EX13/01-01/02022	10	00024
ALIQUE	EX13/01-01/02023	10	00021
ALIQUE	EX13/01-01/02024	10	00029
ALIQUE	EX13/01-01/02025	2	00007
ALOCEN	EX13/01-01/32004	10	00231
ALOCEN	EX13/01-01/32005	10	00242

El pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta designada por los interesados. Aquellas cantidades cuyo pago no pueda hacerse efectivo por transferencia bancaria, serán consignadas en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados. Una vez que éstos subsanen la circunstancia que motivó dicha consignación, esta Confederación Hidrográfica procederá a realizar los trámites oportunos para hacer efectivo el pago de las mismas.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa que desarrolla la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En Madrid, a cinco de diciembre de 2025. El Secretario General. Álvaro Agustín De Torres Suárez.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 036c31bcc19ad1291bb4a234b1c21c26741ca080